

TALLERES PRÁCTICOS DE MANTENIMIENTO CONTRATAS Y SUBCONTRATAS CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES

PROFESOR

D. Francisco Castillo Baiges

Inspector de Trabajo y Seguridad Social



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL MANTENIMIENTO
DESDE 1977 PARA FOMENTO DEL MANTENIMIENTO

DATOS DE INTERÉS

Cuotas de inscripción

Socios Adheridos AEM	177,00 €
Socios Número AEM	206,50 €
No Socios	236,00 €
	(18% IVA incluido)

Plazas limitadas, por riguroso orden de inscripción.
10 plazas por convocatoria.

La cuota de inscripción incluye la asistencia al taller, la documentación, el certificado, y el coffee Break.

SECRETARÍA E INSCRIPCIONES

www.aem.es

La anulación de la inscripción debe realizarse por escrito como mínimo 48 horas antes del inicio de la actividad. De no ser así los gastos de cancelación serán de un 50% del importe de la cuota.

Forma de pago

Cheque nominativo a favor de Asociación Española de Mantenimiento

Transferencia Bancaria a: LA CAIXA

Pº de Gracia, 61 – 08007 Barcelona

C.C.C.: 2100 – 3054 – 61 - 2200432914

Titular: Asociación Española de Mantenimiento

(Es imprescindible el envío de la copia de la transferencia. Los gastos de dicha transferencia son a cuenta del interesado)

OBJETIVOS

La problemática de la cesión ilegal de trabajadores.

La situación actual de la Contratación y Subcontratación de Mantenimiento, así como la previsible dinamización de esta política, entrañan una cesión de responsabilidades operativas de la Propiedad respecto de las Empresas Contratistas que desembocan en el Personal encargado de materializar las Órdenes de Trabajo y de alcanzar los objetivos y los resultados previstos en los correspondientes Contratos.

Las relaciones de la Propiedad con el Personal presente en Planta pueden conducir a situaciones que generen problemas de sintonía y de interpretación respecto de la Legislación vigente, hasta el punto de ser objeto de la figura que se conoce como "Cesión ilegal de trabajadores" ("Prestamismo").

En este Taller se plantea la situación en profundidad y bajo un enfoque meramente práctico para mostrar las formas y actitudes que deben evitar que una Parte y la Otra incidan en un problema que perjudica a ambas y a la propia figura del "Mantenimiento Contratado".

El Profesor del Taller, D. Francisco Castillo, Inspector del Trabajo, es un experto en este tipo de situaciones en el país.

PROGRAMA

15,30 h.

- Motivos de su existencia
Razones prácticas reales en las empresas.
- Normativa:
Artículos 42 y siguientes del Estatuto de los trabajadores.
- Diferencias entre ambas figuras, contrata y cesión ilegal de trabajadores, sobre todo tras la reforma del estatuto de los trabajadores del año 2006.

17,00 h.

Descanso - Coffee break

17,30 h.

- Responsabilidad del cedente y del cesionario:
 - Infracción administrativa
 - Código penal
- Sentencias judiciales, con especial incidencia en las más representativas del tribunal supremo y de los tribunales superiores de justicia en estas materias.
- Pautas y criterios a seguir ante una contrata, para diferenciarla perfectamente de habitual situación de existencia de una cesión ilegal de trabajadores.
- Especial referencia a empresas de mantenimiento, sobre todo en los frecuentes casos de prestación de servicios en las instalaciones de una empresa cliente. Especialidades del sector de la construcción.